


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 10

ORDEN DE COMPRA NÚMERO: OC64920 **FECHA:** 01 de marzo de 2021

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CONTRATISTA: SERSUGEN S.A.S

VALOR: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con cero centavos M cte. (\$470.617.433).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500007183 del 13 de febrero de 2021

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500033893 del 09 de marzo de 2021 y 4500034019 del 10 de mayo de 2021

FUENTE DE FINANCIACIÓN: MEN FONDO DE EMERGENCIA ECONOMICA - FOME

GARANTÍAS: Aprobadas por actas el día 11 de marzo de 2021, 20 de mayo de 2021 y 06 de agosto de 2021.

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	20%	\$94.123.486,65	01	03	2021	30	11	2021
Calidad de los Bienes	20%	\$94.123.486,65	01	03	2021	31	10	2021
Pago de salarios y prestaciones sociales	8%	\$37.649.394,66	01	03	2021	31	08	2024

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 10

Responsabilidad Civil Extracontractual	200SMMLV	\$181.705.200	01	03	2021	31	08	2021
Observaciones:	<p>Póliza de cumplimiento No. 62-44-101012953 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 62-40-101007553 del 10 de MARZO de 2021 y del 04 de MARZO de 2021 respectivamente por Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6.</p> <p>Póliza de cumplimiento No. 62-44-101012953 Anexo 3 del 13 de MAYO de 2021 por Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6.</p> <p>Póliza de cumplimiento No. 62-44-101012953 Anexo 4 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 62-40-101007553 Anexo 1 ambas del 06 de AGOSTO de 2021 por Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6.</p>							

PLAZO: Hasta el 16 de julio de 2021.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO A CLASES BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, APLICANDO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA REDUCIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO: No Aplica.


VALOR INICIAL: TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS con cero centavos M/cte. (\$313.750.913).

VALOR ADICIÓN: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS con cero centavos M/cte. (\$156.866.520).

VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas): No Aplica

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: No Aplica



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	<p>Código: FO-M9-P2-19</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 3 de 10</p>
--	--	---

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con cero centavos M cte. (\$470.617.433).

PLAZO: Hasta el 16 de julio de 2021.

FECHA DE INICIO: 15 de marzo de 2021

PRÓRROGA: Hasta el 31 de agosto de 2021.

FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN: No Aplica

FECHA DE REGISTRO DE REINICIO: No Aplica

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2021

ACTAS DE RECIBO PARCIAL:

Informe de seguimiento de supervisión – 25 de mayo de 2021

Informe de seguimiento de supervisión – 30 de agosto de 2021

ACUERDOS: No Aplica


CONCILIACIONES: No Aplica

TRANSACCIONES: No Aplica

SANCIONES: No Aplica

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El contratista, ha cumplido con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados, según el certificado del 26 de agosto de 2021, la Representante Legal PIEDAD MARCELA CAZES CHINCHILLA con cedula de ciudadanía 63.511.055 de Bucaramanga certifica que durante los seis (06) anteriores a la fecha de expedición de la certificación, ha cumplido de forma oportuna y completa en los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respeto al sistema de Seguridad social cuando a ello ha habido lugar en cuanto a salud, pensiones y riesgos Laborales, y cuando ha sido el caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto colombiano de Bienestar familiar(ICBF) Y CAJAS DE Compensación familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 ley 789 de 2002 modificada por Ley 828 de

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	<p>Código: FO-M9-P2-19</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 4 de 10</p>
--	--	---

2003, ley 797 de 2003 y el decreto Ley 2150 de 1995. La Representante Legal argumenta que SERSUGEN S.A.S. no requiere Revisor Fiscal de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

CONCEPTO TÉCNICO:

Suministrar los elementos de Bioseguridad en las condiciones pactadas en el acuerdo marco de precios.

El Contratista realizó el suministro de los elementos de Bioseguridad, 26.332 galones de gel anti bacterial en las condiciones pactadas en el acuerdo marco de precios en atención a las siguientes condiciones técnicas:

GEL ANTIBACTERIAL GALÓN X 3.750 ML

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO: GEL ANTIBACTERIAL BIOMATY

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Producto Anti bacterial para manos que limpia y, por su formulación especialmente balanceada, elimina y detiene el crecimiento de bacterias*. Puede ser usado para las manos de empleados que manipulan alimentos, o materias primas utilizadas en la fabricación de productos comestibles y cosméticos. Gracias a su formulación con Glicerina, mantiene las manos humectadas y suaves.

*Actividad bactericida comprobada por evaluación de CMI para E. coli, S. aureus, B. spuzuzenil, C. Albicans y A. brasiliensis.

USOS Y APLICACIONES: Aplicar una pequeña cantidad en la palma de las manos y frotar haciendo énfasis en los espacios interdigitales, hasta sentirlas secas. No enjuagar con agua.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

APARIENCIA: Gel Transparente

COLOR: Incoloro


OLOR: Características a Alcohol

GRAVEDAD ESPECÍFICA: 0,850 - 0,950 (g/ml)

CONCENTRACIÓN ALCOHOL %: 60% - 70%

pH: 6,00 - 7,50

af
X

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 10

AGENTE ANTIBACTERIAL: 60%-70% p/p como Alcohol Etílico al 96% certificado 20A00109-M con laboratorio externo ante el INVIMA.

El tiempo de lectura para el ensayo (MIC) fue de 5 días -Inicio del estudio: 15/Ene/2020; Fin de estudio: 20/Ene/2020-, que corresponde al período de crecimiento del hongo. Por tanto, todas las lecturas se ajustaron considerando el peor de los casos, confirmando que ninguno de los microorganismos de referencia, usados para el estudio, crecieron. Concluyendo que se inhibieron crecimiento y proliferación para todos los grupos representativos de microorganismos.

CONCEPTO ADMINISTRATIVO:

Para efectos de vigilancia y control de los ciudadanos y el cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso, la Orden de Compra No. 64920 y sus anexos se encuentran publicada en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/64920>

De igual forma dicha Orden de Compra y sus anexos se encuentran en la carpeta física custodiada por la Secretaría de Educación Departamental.


En cuanto a la aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las Garantías presentadas por el contratista fueron aprobadas por actas del día 11 de marzo de 2021, 20 de mayo de 2021 y 06 de agosto de 2021.

Cumplimiento de las obligaciones laborales: El contratista es responsable del personal que utilice en la ejecución de la orden de compra.

Se presentaron los Informes previstos y no se presentaron solicitudes de los organismos de control.

El contratista cumplió con las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza de la orden de compra: El contratista cumplió con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (pensión, Salud, ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 10

CONCEPTO FINANCIERO:

Se realizó el seguimiento a la gestión financiera de la orden de compra, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 3500007183 del 13 de febrero de 2021 y a los registros presupuestales de compromiso RPC 4500033893 del 09 de marzo de 2021 y 4500034019 del 10 de mayo de 2021.

La supervisión de la orden de compra autorizó el pago de las Facturas Electrónicas SN-74 del 10-05-2021 por Valor de \$ 94.884.853,15 y SN-91 del 26-08-2021 por Valor de \$ 375.732.580,12.

De acuerdo a lo anterior se puede establecer que el valor total de la orden de compra, suscrita entre el Departamento del Valle del Cauca y SERSUGEN SAS., corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con cero centavos M cte. (\$470.617.433), valor ejecutado financieramente en un 100% de acuerdo con los informes de supervisión de seguimiento y las actas suscritas por el supervisor y el contratista, en donde se puede verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la orden de compra No. 64920, tal y como se evidencia en la carpeta de la orden de compra donde reposan los documentos aportados para los pagos, los cuales cuentan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.


CONCEPTO CONTABLE:

Durante la ejecución del orden de compra, se presentaron las facturas de venta que se relacionan a continuación, a las cuales se le realizaron los respectivos descuentos y deducciones estipulados por ley, para el Departamento del Valle del Cauca, los cuales se encuentran evidenciados en el documento de causación de cuentas por pagar, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas:

Número de Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	N° de documento de causación de cuentas por pagar	Fecha N° de documento de causación de cuentas por pagar

2

X

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 10

SN-74	10-05-2021	\$ 94.884.853,15	3000134762	31/05/2021
			3000134758	28/05/2021
SN-91	26-08-2021	\$ 375.732.580,12	3000135461	07/09/2021
			300135465	08/09/2021
			3000135466	08/09/2021

CONCEPTO JURÍDICO:


En el seguimiento realizado se evidenció que la ejecución de la Orden de Compra se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose el proyecto y sus actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin, no se presentaron sanciones o multas por incumplimiento.

De igual forma, se observó que la ejecución de la orden de compra estuvo encaminada al cumplimiento de la misión y responsabilidades de la Secretaría de Educación Departamental y al logro de los proyectos y programas establecidos en el plan de Desarrollo, en beneficio de la población estudiantil Vallecaucana. Así mismo se acataron los principios de transparencia, responsabilidad, economía, eficiencia y eficacia.

Se realizaron actas de inicio, supervisión, acta de pago final y el acta final de cumplimiento, los cuales cumplieron con la normatividad aplicable y las correspondientes justificaciones técnicas.

De acuerdo con el capítulo VI, artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los cuales contemplan que la liquidación debe realizarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la orden de compra o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga: Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial, o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución de la orden de compra, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En el Despacho de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, siendo las 14:00 horas del 15 de noviembre de 2021, nos reunimos: **MARILUZ ZULUAGA SANTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.986.311, expedida en Cali, en calidad de **CONTRATANTE**, **PIEDAD MARCELA CAZES CHINCHILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número 63.511.055 de Ocaña (Norte de Santander), Representante Legal de la firma **SERSUGEN S.A.S** en calidad de **CONTRATISTA** y **ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA** con cédula de ciudadanía número 6.219.809 de Candelaria (V) en calidad de **SUPERVISOR** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCIÓN:


Valor total de la orden de compra:	\$470.617.433
Valor ejecutado	\$470.617.433
Valor no ejecutado:	\$ 0
Porcentaje de Ejecución	100%

BALANCE FINANCIERO:

Valor total de la orden de compra:	\$470.617.433
Anticipo:	\$0
Amortización anticipo:	\$0
Pago anticipado:	\$0

/

~~X~~

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10


Pagos parciales:	\$0
Interés moratorio:	\$0
Total pagado:	\$470.617.433
Saldo a favor de El Contratista:	\$0
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0

Balance de pagos y Balance de entregas		% Valor de la orden de compra	% Valor de amortización
Valor total contrato:	\$470.617.433		
Valor anticipo:	\$	%	
Valor de las entregas	\$470.617.433	100 %	
Valor facturado:	\$470.617.433	100%	
Valor facturado pendiente de pago:	\$0	0%	
Valor pagado:	\$470.617.433	100%	
Valor amortizado del anticipo:	\$0	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	\$0	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	\$ 0	0%	
Valor pendiente de entrega:	\$ 0	0%	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: No aplica.

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: No aplica.

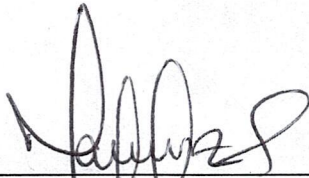


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

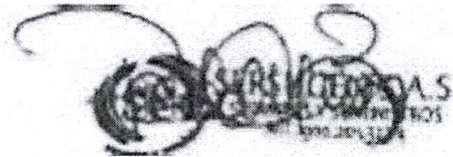
EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Modificación Póliza de cumplimiento No. 62-44-101012953 Anexo 3 expedida el 13 de mayo de 2021 y aprobación de garantías del 20 de mayo del 2021. - Modificación Póliza de cumplimiento No. 62-44-101012953 Anexo 4 expedida el 06 de agosto de 2021 y aprobación de garantías del 06 de agosto del 2021.

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

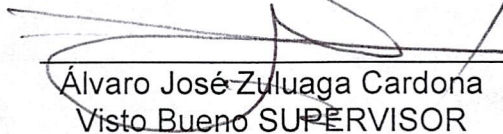
Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 15 días del mes de noviembre de 2021.



Departamento del Valle del Cauca
 Mariluz Zuluaga Santa
 CC 66.986.311 de Cali
 Secretaria de Educación
 CONTRATANTE



SERSUGEN S.A.S
 Piedad Marcela Cazes Chinchilla
 63.511.055 de Ocaña (N de Santander)
 Representante Legal
 CONTRATISTA



Álvaro José Zuluaga Cardona
 Visto Bueno SUPERVISOR